



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0262 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, **14 MAYO 2010**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio Nº 0061-2010-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 14 de Enero del 2010, se ratifica al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica;

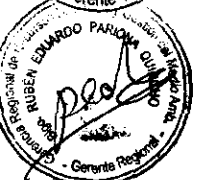
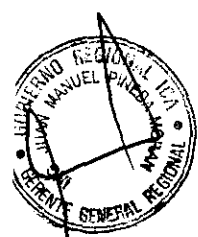
Que, mediante Oficio Nº 0061-2010-GORE-ICA/PPR, de fecha 09 de abril del 2010, el Procurador Público Regional, solicita a la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, se sirva emitir el acto resolutivo que le autorice a formular Demanda sobre Responsabilidad Civil Extracontractual en contra del **PROF. LUIS PANFILO SUAREZ PRADINET, PROF. PEDRO ANTONIO VALENCIA ANCHANTE, ECON. JULIO ABUNDIO HUAMANÍ CRISÓSTOMO, LIC. ANTONIO ADÁN LINARES GUZMÁN, LIC. MILAGROS DEL ROCIO LAOS CASTRO, ABOG. FREDY MONZÓN CÁRDENAS**, en mérito al **Informe Especial Nº 003-2010-2-5340** elaborado por la Oficina Regional de Control Institucional y denominado "Informe Especial sobre presunta Responsabilidad Civil Contractual por Daños y Perjuicios por inejecución de obligaciones por culpa leve incurrido por los funcionarios y por culpa inexcusable procedido por los servidores al no haber ejecutado sus obligaciones y haber generado daño patrimonial en la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco al haber amortizado el Pago del Decreto de Urgencia Nº 037-94 al margen de las normas durante el año 2007 y 2008 ocasionando un perjuicio económico, por la suma ascendente a S/. 182,540.76 nuevos soles";

Que, el segundo párrafo del Artículo 78º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional, ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha 28 de abril del 2010, **que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales**, y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, formule Demanda sobre Responsabilidad Civil Extracontractual en contra del **PROF. LUIS PANFILO SUAREZ PRADINET, PROF. PEDRO ANTONIO VALENCIA ANCHANTE, ECON. JULIO ABUNDIO HUAMANÍ CRISÓSTOMO, LIC. ANTONIO ADÁN LINARES GUZMÁN, LIC. MILAGROS DEL ROCIO LAOS CASTRO, ABOG. FREDY MONZÓN CÁRDENAS**, en mérito al **Informe Especial Nº 003-2010-2-5340** elaborado por la Oficina Regional de Control Institucional y denominado "Informe Especial sobre presunta Responsabilidad Civil Contractual por Daños y Perjuicios por inejecución de obligaciones por culpa leve incurrido por los funcionarios y por culpa inexcusable procedido por los servidores al no haber ejecutado sus obligaciones y haber generado daño patrimonial



en la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco al haber amortizado el Pago del Decreto de Urgencia N° 037-94 al margen de las normas durante el año 2007 y 2008 ocasionando un perjuicio económico, por la suma ascendente a S/. 182,540.76 nuevos soles”;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 14 de Mayo del 2010

Of. Circular N° 0816-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0262-2010 de fecha 14-05-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)